

Fecha: 11-06-2018
Fuente: El Mercurio
Pag: 5
Art: 2

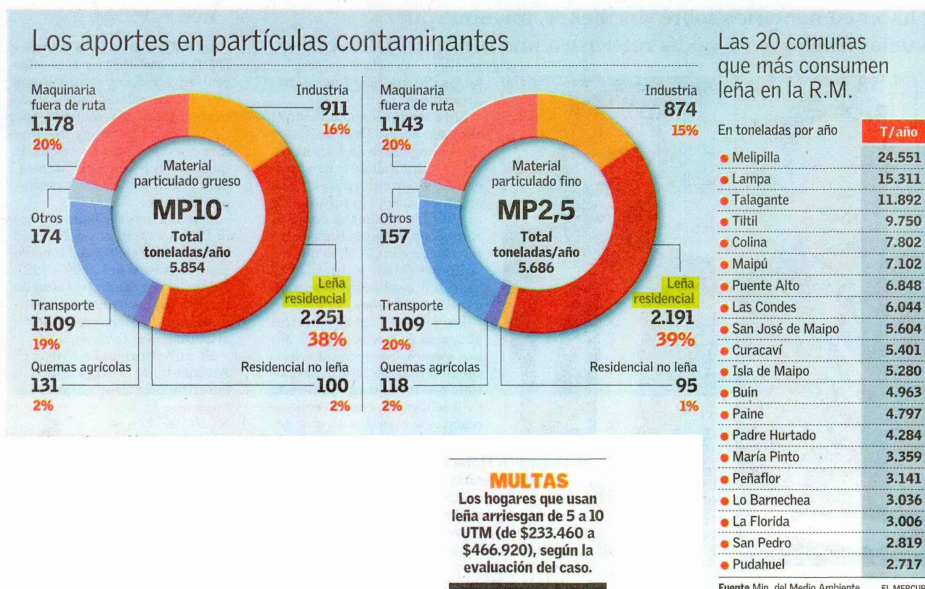
Tamaño: 29,4x18,2
Cm2: 533,9
VPE: \$ 7.457.091

Tiraje: 130.122
Lectoría: 289.782
Favorabilidad: No Definida

Título: Multas por violar prohibición de uso de leña en Santiago ya superan a las de todo 2017

Cuando apenas han transcurrido 40 de los 122 días de la temporada de episodios críticos de smog: Multas por violar prohibición de uso de leña en Santiago ya superan a las de todo 2017

La medida es permanente en las 32 comunas del Gran Santiago, además de San Bernardo y Puente Alto, y en episodios críticos se extiende a todo tipo de calefactores. La leña aporta casi el 40% de todo el material particulado tóxico al aire capitalino.



“Actuamos en forma liviana”

Las medidas que se aplican en la Región Metropolitana pueden ser “un gran avance” para reducir la contaminación si se cumplen, plantea Patricio Pérez, coordinador del Centro Meteorológico Ambiental de la U. de Santiago (Usach). Sin embargo, lamenta que no se aplique un estándar similar a Temuco, Osorno y Coyhaique. “Si se transmite el mensaje de erradicar la leña en las ciudades del sur, solucionamos gran parte del problema”, asegura. “Con los niveles de contaminación actuales se está hipotecando una parte importante de la salud de las personas. Estamos actuando en forma liviana”, concluye.

Fecha: 11-06-2018

Fuente: El Mercurio

Pag: 5

Art: 3

Título: Multas por violar prohibición de uso de leña en Santiago ya superan a las de todo 2017

Tamaño: 14,7x17,1

Cm2: 252,6

VPE: \$ 3.528.324

Tiraje: 130.122

Lectoría: 289.782

Favorabilidad: No Definida

NIEVES ARAVENA E.

Altas concentraciones de diminutas partículas, tóxicas y respirables, emitidas por la combustión de leña para calefaccionarse en estos meses fríos, detonan por estos días varios episodios críticos de alerta, preemergencia y emergencia ambiental en Santiago y en varias ciudades del sur.

Solo en la Región Metropolitana se lanzan a la atmósfera 5.800 toneladas anuales de material particulado, de las cuales un 40% proviene de la quema de leña en hogares (ver gráfico). Y aunque a diferencia de otras ciudades, en las 32 comunas del Gran Santiago más Puente Alto y San Bernardo sí rige una prohibición de usar leña entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, algunos hacen caso omiso de esa norma, incluso en días críticos.

A cargo de fiscalizar esa prohibición está la Seremi de Salud de la Región Metropolitana, que entre el 1 de mayo y el 7 de junio abrió 73 sumarios sanitarios para aplicar multas a los vecinos que insisten en encender sus calefactores o chimeneas. El número de infracciones ya supera a las 43 multas por esa causa que se aplicaron en todo el período de gestión de episodios críticos (GEC) —que corre entre mayo y agosto—, de 2017.

El mayor incumplimiento ocurre en Pirque, Isla de Maipo, Paine, Peñaflor, Melipilla, Buin y Calera de Tango. Son comunas principalmente rurales, que integran la llamada zona B, donde se permite usar leña seca o pellet en calefactores certificados durante el invierno. En días de alerta ambiental, sin embargo, solo pueden re-

currir al pellet; y en preemergencia o emergencia, ni siquiera este último, al igual que en el Gran Santiago.

Al revisar el consumo anual de leña y sus derivados, casi el 35% se concentra en las comunas de Melipilla, Lampa, Talagante y Tiltil, según datos del Ministerio del Medio Ambiente (ver infografía). En la lista aparecen Las Condes (8º lugar) y Lo Barnechea (17º).

Fiscalizaciones nocturnas

Sobre la base del plan de descontaminación, Medio Ambiente cifra en 119.731 las viviendas de la Región Metropolitana que utilizan leña, un 6% del total (unos 2 millones de hogares). En la Seremi

de Salud, en tanto, estiman que la proyección actual puede ser de 140 mil hogares, cuyas emisiones impactan fuertemente en la contaminación del aire de Santiago.

La fiscalización se realiza en días de semana y feriados, de día y de noche, aseguran en la Seremi. El fin de semana pasado —cuando Santiago sufrió la primera preemergencia decretada en 2018— hubo 10 sumarios por uso de calefactores a leña en viviendas que fueron detectados en una ronda nocturna.

En estas labores actúan siete inspectores en forma permanente,



Fecha: 11-06-2018
Fuente: El Mercurio
Pag: 5
Art: 4

Tamaño: 14,8x8,2
Cm2: 121,8
VPE: \$ 1.701.467

Tiraje: 130.122
Lectoría: 289.782
Favorabilidad: No Definida

Título: Multas por violar prohibición de uso de leña en Santiago ya superan a las de todo 2017

los que aumentan hasta 20 en preemergencia y a 25 en caso de emergencia. Las denuncias de vecinos también ayudan (al fono 600 360 7777 y al Twitter @Sere-miSaludRM), y van 70 en este período.

Tanto las actividades industriales (hay 13 mil fuentes fijas de calderas y proceso) como la calefacción a leña domiciliaria elevan los contaminantes de alto riesgo para los habitantes, advierte la seremi metropolitana de Salud, Rosa Oyarce. "Estar expuesto al material particulado fino (MP2,5) afecta en la salud; ingresa a la zona traqueo-bronquial e incluso puede llegar al torrente sanguíneo, incidiendo en el desa-

rrollo de enfermedades respiratorias, cáncer de pulmón y cardiovasculares", explica. En los casos más graves, puede llevar a la hospitalización e incluso la muerte del afectado.

Por eso, remarca Oyarce, la reducción de emisiones tiene importantes beneficios para la salud: cumplir con las medidas del plan de descontaminación de la Región

Metropolitana, que rige hasta 2026, podría evitar más de 1.500 muertes y 11 mil casos de enfermedades asociadas.

Cuarto plan

Santiago fue declarada zona saturada por material particulado en 1996. Ha tenido tres planes de descontaminación, con reducciones de material particulado de hasta 60%, sin alcanzar las metas. Este año debutó el cuarto plan que se focaliza en el material particulado más fino, de 2,5 micrones (MP 2,5), respirable y altamente perjudicial para la salud. A la fecha va una alerta por altas concentraciones de MP10, 13 alertas por MP2,5 y una preemergencia por MP 2,5.